

INTRODUCCIÓN

Community Charter School de Cambridge (CCSC) recibe con beneplácito las solicitudes de todos los estudiantes que sean residentes de Massachusetts en el momento de realizar la solicitud. Los solicitantes deben seguir siendo residentes de Massachusetts para poder asistir a la escuela. CCSC atiende estudiantes de grados 6 al 12 e solo inscribe nuevos estudiantes en los grados 6 a 9. Cada año, la escuela determinará el número de cupos disponibles en cada grado en función de la capacidad de dicho grado y el número previsto de alumnos que regresan. La escuela pondrá a disposición una solicitud para ingresar en la lotería a través de la página web de la escuela y en la recepción. El proceso de inscripción de CCSC no está integrado con el del distrito de Escuelas Públicas de Cambridge.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en CCSC es no discriminatoria y está abierta a los estudiantes que ingresan a los grados 6, 7, 8 y 9 que sean residentes de Massachusetts en el momento de realizar la solicitud, y que permanecen residentes de Massachusetts mientras asistía CCSC. Existen dos criterios para que los estudiantes puedan inscribirse:

1. Es necesario que las familias aporten un comprobante de residencia proporcionando uno de los siguientes documentos en el momento de presentar la solicitud: una factura de gas, una factura de luz, una factura por televisión por cable, una factura de agua o estado de cuenta hipotecaria o un contrato de alquiler/arrendamiento válido en la fecha de solicitud. En caso de que una familia no aporte un comprobante de residencia o en caso de que se compruebe que una familia ha proporcionado información falsa de residencia, la solicitud se anulará. El comprobante de residencia no se aplica en el caso de las personas sin hogar.
2. Antes del primer día de clases del año de la inscripción, el estudiante debe haber completado con éxito el grado anterior al grado en que busca la admisión. Las familias que no aporten evidencia de que el estudiante finalizó con éxito del grado anterior recibirán una notificación en el número de teléfono y la dirección postal indicada en su solicitud original y paquete de registro y su oferta de inscripción será revocada.

CCSC no administra las pruebas a los solicitantes potenciales ni basa la inscripción en los resultados de alguna prueba de capacidades o logros. Sin embargo, los estudiantes aceptados se asignan a un grado específico solamente después de completar una evaluación de nivel de grado. No a todos los estudiantes se les concederá un cupo en el grado al que se postulan. Los estudiantes aceptados mantienen su cupo en CCSC independientemente de la asignación del nivel de grado.

Todos los solicitantes serán notificados por escrito de los derechos de los estudiantes con necesidades diversas de aprendizaje para que asistan a la escuela y reciban adaptaciones y servicios de apoyo, incluidos los estudiantes que tengan discapacidades, que requieran educación especial o que sean estudiantes del idioma inglés. Esta información estará disponible con la solicitud de ingreso en la lotería, los trámites de inscripción, los materiales de divulgación, el sitio web de la escuela y el manual del estudiante.



Política de inscripción de Community Charter School of Cambridge

617 354-0047 P
617 354-3624 F
enrollment@ccscambridge.org E
245 Bent Street
Cambridge, MA 02141
www.ccscambridge.org

CCSC no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, credo, sexo, identidad de género, origen étnico, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, rendimiento atlético, necesidad especial, dominio del idioma inglés o un idioma extranjero o rendimiento académico previo al reclutar o admitir estudiantes. Toda la información solicitada en el paquete de registro, tal como el idioma hablado en el hogar o la raza / etnia, no pretende y no se utiliza para discriminar.

Aunque se les recomienda a todos los solicitantes y sus padres/tutores para asistir a una jornada de puertas abiertas para entender la misión de CCSC, CCSC no exige que los potenciales estudiantes o sus familias asistan a entrevistas o reuniones informativas como una condición de la solicitud o de la inscripción. CCSC no utiliza incentivos financieros para reclutar estudiantes.

PROCESO DE SOLICITUD

CCSC comienza a aceptar solicitudes cada otoño para el siguiente año escolar. CCSC no establecerá ningún plazo de solicitud principal ni celebrará ninguna lotería de inscripción para la admisión de estudiantes para el próximo año escolar hasta después del 1.º de enero y concluirá su proceso de inscripción principal a más tardar el 15 de marzo de cada año. Todos los plazos de presentación de solicitudes de ingreso en la lotería se anunciarán al menos un mes antes de los plazos de solicitud. La escuela aceptará solicitudes hasta una semana antes de la fecha de la lotería. Se dará previo aviso de una semana antes de cada lotería de inscripción. Se requiere una solicitud completa legible de ingreso en la lotería y un comprobante de residencia para que un estudiante pueda participar en el proceso de lotería. En caso de que la escuela reciba solicitudes de inscripción fuera del plazo publicado, dichas solicitudes se llevarán a cabo en la oficina de la escuela y se incluirán en la próxima lotería publicada. Todos los solicitantes deben ser residentes de Massachusetts en el momento de la solicitud y deben seguir siendo residentes de Massachusetts para poder asistir a CCSC. Es necesaria una prueba razonable de la condición actual de residente o hermano en el momento de realizar una oferta de admisión.

Según los estatutos de CCSC carta y la Ley escuelas charter de Massachusetts, los solicitantes son admitidos en el siguiente orden de preferencia:

1. Residentes de Massachusetts con hermanos que actualmente asisten a CCSC. Los hermanos elegibles son niños que comparten un progenitor común, ya sea biológico o por adopción, con un estudiante inscrito en CCSC, y que residen en el estado de Massachusetts a partir de la fecha límite de solicitud y mientras dure su inscripción en CCSC. Los niños que viven en la misma casa, pero que no comparten un padre biológico o adoptivo común no se consideran hermanos a los efectos de la lotería. Un estudiante se define como "que actualmente asiste" después de que ha asistido por lo menos un día completo de clases en CCSC y permanece inscrito en CCSC.
2. Residentes de Cambridge: Los solicitantes cuya residencia se encuentra dentro de los límites de la ciudad de Cambridge a partir de la fecha límite de solicitud.

3. Todos los demás residente de Massachusetts: Los solicitantes que tengan su residencia fuera de los límites de la ciudad de Cambridge, pero dentro del estado de Massachusetts a partir de la fecha límite de solicitud. Debido a que el estado impuso topes que limitan el número de estudiantes de Boston, los estudiantes pueden permanecer en la lista de espera de Boston mientras que otros estudiantes siguen siendo elegibles para su admisión.

Si menos estudiantes han ingresado en la lotería en la fecha indicada de la lotería que los cupos que hay disponibles, entonces a los estudiantes que hayan completado la solicitud se les ofrecerá automáticamente un cupo en la escuela. En los casos en los que hay menos cupos que solicitantes elegibles, los estudiantes deben ser aceptados para su admisión mediante un proceso de lotería. La escuela llevará a cabo procesos de inscripción adicionales para cada grado, según sea necesario, hasta completar la inscripción de dicho grado. Se seguirán estrictamente todos los procesos de lotería requeridos para cada lotería que se celebre. A medida que haya cupos disponibles durante el año escolar, una escuela podrá repetir el proceso de inscripción para cubrir dichas vacantes y para cumplir los requisitos de G.L. c. 70, § 89(n). 603 CMR 1.05(8). CCSC utiliza un generador de números aleatorios computarizado para extraer un número único de identificación de lotería para cada solicitante. Los padres/tutores están invitados a comunicarse con la escuela para estar informados sobre el número de identificación de lotería de su hijo/a un día hábil antes de la lotería.

La lotería se lleva a cabo en público, en el aula 202 del edificio ubicado en 245 Bent Street, Cambridge, MA 02141. La lotería se llevará a cabo por vía electrónica y una parte neutral deberá certificar que el proceso es justo y que la selección es aleatoria. Todos los solicitantes seleccionados en CCSC serán notificados por correo o por teléfono. Los padres/tutores deben aceptar la inscripción por escrito en un plazo de dos semanas a partir de la fecha de la notificación. La escuela estará en contacto con las familias por teléfono entre la fecha de la notificación y la fecha límite de aceptación para recordarle a las familias que se envió una oferta de inscripción a su domicilio. Si no se acepta la inscripción dentro del plazo de aceptación, dará lugar a que el cupo se le ofrezca al siguiente solicitante de la lista de espera. Es necesaria una prueba razonable de la condición actual de residente o hermano en el momento de realizar una oferta de admisión.

Aquellos estudiantes para quienes la inscripción en la escuela causaría el distrito supere el límite de matrículas no se le podrá ofrecer la admisión, pero permanecerán en lista de espera. Los estudiantes para quienes se aplica el límite de matrículas, pero que son hermanos de estudiantes que asisten a la escuela, podrán ser inscritos y el estado pagará su matrícula, sujeto a la asignación.

Plan de crecimiento

CCSC tiene limitaciones impuestas por el estado sobre el número de alumnos que pueden asistir a la escuela charter de una ciudad o pueblo en particular. En particular, la escuela está limitada a no más de 300 estudiantes de Cambridge en general. La escuela también está limitada a no captar más de 20 % de sus estudiantes de Boston hasta el año fiscal de 2020. A partir de junio de 2015, ya que el cuerpo estudiantil de CCSC está formado por más de 20 % de estudiantes de Boston, CCSC limitará nuestra



Política de inscripción de Community Charter School of Cambridge

617 354-0047 P
617 354-3624 F
enrollment@ccscambridge.org E
245 Bent Street
Cambridge, MA 02141
www.ccscambridge.org

inscripción de nuevos aspirantes que sean residentes de Boston a no más del 15 % de los cupos disponibles cada año, con la excepción de los hermanos de un estudiante que asista actualmente a CCSC. Eso significa que los estudiantes de Boston pueden permanecer en la lista de espera, mientras que otros estudiantes siguen siendo elegibles para su admisión, hasta que no haya más de un 20 % de estudiantes residentes de Boston de aquí al año fiscal 2020.

El número total de estudiantes que asisten a una escuela charter en un año escolar dado no puede superar el número total de estudiantes en el informe de preinscripción de la escuela presentado al Departamento en la primavera anterior conforme a 603 CMR 1.08(5) y el número total de estudiantes especificados en el plan de crecimiento de los estatutos de la escuela.

POLÍTICA DE LISTA DE ESPERA

Si el número de solicitantes de un grado en particular, que cumplan los criterios de elegibilidad para ese grado, supera el cupo disponible, dichos solicitantes serán puestos en una lista de espera del nivel de grado en el orden de su número de lotería generado aleatoriamente (teniendo en cuenta la preferencia de preferencia o hermano). Debido a que el estado impuso topes que limitan el número de estudiantes de Boston, los estudiantes pueden permanecer en la lista de espera de Boston mientras que otros estudiantes siguen siendo elegibles para su admisión.

Si un estudiante se retira de CCSC o rechaza la admisión, al primer estudiante de la lista de espera para ese grado se le ofrecerá el cupo por teléfono o por escrito, como en el proceso de lotería anterior. No se admitirá ningún estudiante por delante de otros estudiantes elegibles que fueron puestos previamente en la lista de espera durante un proceso de inscripción anterior, excepto en los casos en que cambien las preferencias de inscripción o tal como se describe en 603 CMR 1.05. Si el estudiante admitido rechaza o no responde a una oferta de inscripción dentro del plazo indicado, se eliminará permanentemente de la lista de espera y sería necesario que volviera a solicitar su admisión si desea asistir a CCSC en el futuro. La lista de espera no se guarda cada año. Si un estudiante que se ha retirado de CCSC desea regresar a CCSC, tiene que volver a solicitar su admisión.

CCSC guardará los registros exactos de la lista de espera que contengan los nombres (primero, segundo, apellido), fechas de nacimiento, ciudades o localidades de residencia y los niveles de grado de los estudiantes que ingresaron en la lotería, pero que no lograron su admisión.

Si, después de que comience el año escolar, un estudiante del grado 6, 7, 8 o 9 deja de asistir a la escuela por algún motivo, la escuela tratará de llenar los cupos vacantes hasta el 15 de febrero. Las vacantes que no se llenen después de 15 de febrero pasarán al siguiente grado, si dicho grado no es el grado 10, 11 o 12. Los cupos para los estudiantes que han aceptado una oferta de admisión en la escuela charter, pero que nunca han asistido están exentos de esta disposición. La escuela debe conservar la lista de espera solo para el año escolar para el cual los estudiantes realizan la solicitud. Después del 15 de febrero de un ciclo de solicitud determinado, se cancelarán todas las solicitudes de la lista de espera. Los



Política de inscripción de Community Charter School of Cambridge

617 354-0047 P
617 354-3624 F
enrollment@ccscambridge.org E
245 Bent Street
Cambridge, MA 02141
www.ccscambridge.org

estudiantes que deseen ser tenidos en cuenta para el año siguiente tienen que realizar una nueva solicitud y volver a ingresar en el proceso de lotería.

ESTUDIANTES DE REINGRESO

Los estudiantes que ya están inscritos en CCSC no necesitan realizar una nueva solicitud ni volver a registrarse. Si un estudiante inscrito deja de asistir a la escuela, se aplicarán las políticas y procedimientos relativos a la asistencia.

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Community Charter School de Cambridge tendrá e implementará un plan de reclutamiento y retención de estudiantes tal como se indica en la sección 89(f) del capítulo 71 de la Ley general de Massachusetts; CMR 603 1.05(f). CCSC respeta la privacidad de sus estudiantes y familias y no dará a conocer la información del estudiante a terceros menos que la ley exija hacerlo. Conforme a la sección 89(g) del capítulo 71 de la Ley general de Massachusetts, CCSC dará a conocer su lista de correo a una empresa de correo de terceros aprobada por el estado a solicitud de los distritos escolares de las ciudades sede de CCSC, a menos que los padres soliciten que la escuela retenga la información de sus hijos. Los padres pueden enviar esta solicitud por correo electrónico a enrollment@ccscambridge.org o llamando a la escuela al 617-354-0047. Esta información también está disponible en el manual del estudiante y la familia.